

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

Puno, 15 de Abril del 2025

OFICIO N° D000319-2025-MIDIS/WM-UTPUN

SEÑOR:
LUIS MARINO CALCINA TITO
DIRECTOR UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL – YUNGUYO
PRESENTE. -

MINISTERIO DE EDUCACION	
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO	
UNIDAD EJECUTIVA A 308	
OFICINA TRAMITE DOCUMENTARIO	
F-1	16 ABR 2025
EXPEDIENTE N°	4274
HORA: 11:26	FIRMA:

ASUNTO : Comunica disposición de alta dirección del PNAECWM, de medida preventiva de suspensión de consumo de las conservas hidrobiológicas y conserva de carne de aves (pollo y pavita), distribuidas en la primera y segunda entrega, a efectos de adoptar las acciones correspondientes en el ámbito de su sector respecto a los CAEs de las IIEE que recibieron los productos en mención.

REFERENCIA :

- 1) Oficio N° D000293-2025-MIDIS/WM-UTPUN.
- 2) Memorando N° D000279-2025-MIDIS/WM-USME.
- 3) Memorando N° D000170-2025-MIDIS/WM-DE.

Es particularmente grato dirigirme a usted con el propósito de hacerle llegar un saludo cordial y fraterno, de igual forma, poner en su conocimiento que, mediante los Memorandos de la referencia 2) y 3), la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Alimentación Escolar Comunitario Wasi Mikuna y la Unidad de Supervisión, Monitoreo y Evaluación, ha dispuesto la suspensión, hasta la conclusión de la primera y segunda entrega, del consumo de todo tipo de conserva (conserva de productos hidrobiológicos y de carne de ave pollo y pavita), en el SAE de todas la Unidades Territoriales, con la finalidad de asegurar la salud e integridad de los usuarios del programa.

Así, a efectos de garantizar el cumplimiento de dicha disposición, mediante el Oficio de la referencia 1), se ha puesto en conocimiento de la Dirección Regional de Educación de Puno, con el objeto de su comunicación a todas las IIEE del ámbito de su jurisdicción.

No obstante, mediante el presente, ponemos en conocimiento de su Dirección, la disposición de la alta dirección del PNAECWM, con el objeto de que se comunique a todas las IIEE del ámbito de su jurisdicción. A efectos de asegurar el cumplimiento de la suspensión del consumo de los indicados por la Dirección Ejecutiva del PNAECWM, precisando que dicha medida preventiva, de suspensión de consumo, se da respecto a los productos (conserva de productos hidrobiológicos y de carne de ave pollo y pavita) entregados a las IIEE en la primera y segunda entrega correspondiente al 2025.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para renovarle mis consideraciones más distinguidas y estima personal.

Me suscribo de usted;

Atentamente,,

Firma

KARIN MUJICA ZUÑIGA
UNIDAD TERRITORIAL PUNO

